MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

Barranquilla- Atlántico 25 de Febrero de 2026

Señor:
T.C DANNY VICENTE REYES MURCIA.
Director ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

ASUNTO:

EVALUACION TECNICA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 196-ESM BAS02-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLITAS HUMEDAS PARA EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 PARA LA VIGENCIA 2026".

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación Técnica realizada conforme a lo señalado en el **CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN;** de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

El presupuesto oficial asignado es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($ 174.000. 000.oo)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 26326 del 10 de Febrero de 2026, amparados bajo el RUBRO A-02-02-01-003-002, REC 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26326	POSICION CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACION	FECHA	PRESUPUESTO
	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	NACION	10 CSF	10-02-2026	$ 174.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 174.000.000,00**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

EVALUACION TECNICA DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S

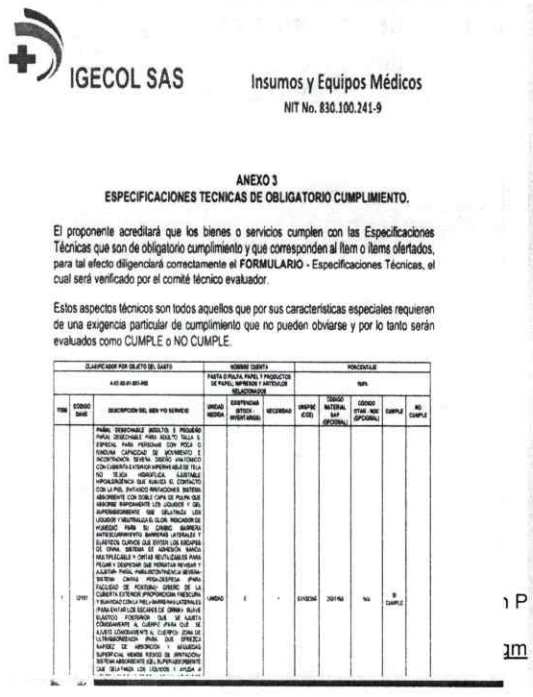
ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO - Especificaciones Técnicas, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.



IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos

NIT No. 830.100.241-9

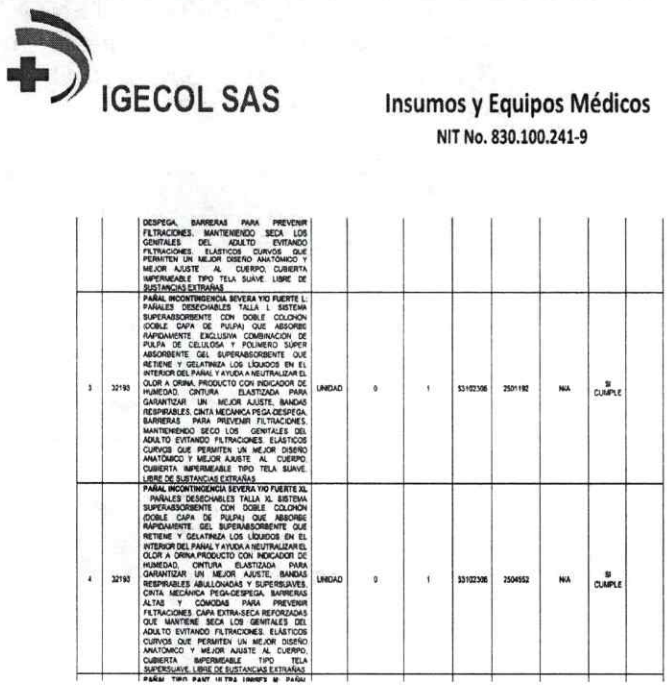
ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO** - Especificaciones Técnicas, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE					
A-03-03-01-001-PE			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS			TIPO					
ITEM	CODIGO SIHM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES (STOCK - AVISOR ANUAL)	NECESIDAD	GRUPAL (CUM)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO ITEM - NDC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	32191	PAÑAL DESECHABLE ADULTO T. PEQUEÑO PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA S ESPECIAL PARA PERSONAS CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO Y INCONTINENCIA SEVERA DISEÑO ANATOMICO CON CUBIERTA EXTERIOR IMPERMEABLE TELA NO TEJIDA HIDROFILICA ELASTABLE HIPOALERGENICA QUE EVITE EL CONTACTO CON LA PIEL ENTIDAD PROTECCIONES SISTEMA ABSORBENTE CON DOBLE CAPA DE PULPA QUE ABSORBE RAPIDAMENTE LOS LIQUIDOS Y GEL SUPERABSORBENTE QUE DELATINIZA LOS LIQUIDOS Y NEUTRALIZA EL OLOR INDICADOR DE HUMEDAD CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE BANDAS REBATIBLES Y CINTAS RECTICABLES PARA PEGAR Y DESPEGAR QUE PERMITAN REVISAR Y AJUSTAR PAÑAL PARA DISTRIBUCION DE HUMEDAD SISTEMA CINTAS PEGA-DESPEGA (PARA FACILIDAD DE POSTERIOR CIERRE DE LA CUBIERTA EXTERIOR (POLIPROPILENO TRICAPA) Y BARRERAS CON LA PIEL) IMPERMEABLES LATERALES PARA EVITAR LOS ESCAPES DE ORINA Y BLIVE ELASTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTA CONSIGUIENTE AL CUERPO (PARA QUE SE AJUSTE CONSIGUIENTE AL CUERPO ZONA DE ULTRAABSORBENCIA PARA QUE OFREZCA RAPIDEZ DE ABSORCION Y SEGURIDAD SUPERFICIAL SECA TEJIDO DE PROTECCION SISTEMA ABSORBENTE GEL SUPERABSORBENTE QUE DELATINIZA LOS LIQUIDOS Y AYUDA A	UNIDAD	0	-	53102304	2501162	N/A	SI CUMPLE		



IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos

NIT No. 830.100.241-9

		DESPEGA, BARRERAS PARA PREVENIR FILTRACIONES MANTENIENDO SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES ELASTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATOMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUAVE LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS							
3	32193	PAÑAL INCONTINGENCIA SEVERA Y/O FUERTE L: PAÑALES DESECHABLES TALLA L SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHON (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RAPIDAMENTE EXCLUSIVA COMBINACION DE PULPA DE CELULOSA Y POLIMERO SUPER ABSORBENTE GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA, PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS REBATIBLES, CINTA MECANICA PEGA DESPEGA, BARRERAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, MANTENIENDO SECO LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES ELASTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATOMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUAVE, LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS	UNIDAD	0	1	53102306	2501192	N/A	SI CUMPLE	
4	32193	PAÑAL INCONTINGENCIA SEVERA Y/O FUERTE XL PAÑALES DESECHABLES TALLA XL SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHON (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RAPIDAMENTE GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD, CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS REBATIBLES ABULLONADAS Y SUPERSUAVES, CINTA MECANICA PEGA-DESPEGA, BARRERAS ALTAS Y CÓMODAS PARA PREVENIR FILTRACIONES CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE MANTIENE SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES. ELÁSTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATOMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE, LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS PAÑAL TIPO PANT ULTRA LIGHTS M PAÑAL	UNIDAD	0	1	53102306	2504552	N/A	SI CUMPLE	

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos
NIT No. 830.100.241-9

momento de presentar la oferta y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato.
NOTA 1: LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN UN SOLO ARCHIVO LA FICHA TECNICA DEL ELEMENTO CON SU CORRESPONDIENTE REGISTRO INVIMA Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÈCNICAS. LO ANTERIOR, PARA FACILITAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
NOTA 2: Los oferentes deberán adjuntar como mínimo el 100% de los Registros Invima de lo contratario la oferta NO será evaluada.

Atentamente,

Luis Armando Mendez Villarraga
Representante Legal
CC 79.487.280 de Bogotá

Especificaciones Técnicas Adicionales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe garantizar SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLAS HUMEDAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR SANIDAD BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2026.	SI CUMPLE	
Acuerdo operativo y oficializado las actividades que formula los estados internos de sanidad militar ESM SANIDAD.	SI CUMPLE	
Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya consumido el 30% y el 70% del presupuesto asignado.	SI CUMPLE	
Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar las inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	
El Oferente deberá allegar reporte de lo consumido durante el mes, al primer día hábil del siguiente mes, al correo del supervisor designado adquisiciones2@idigecol.com	SI CUMPLE	
El oferente debe realizar la entrega de los pañales y toallas humedas, previa coordinación con el señor supervisor del contrato y el señor almacenista del Establecimiento de Sanidad Militar SANIDAD	SI CUMPLE	
El oferente debe garantizar la entrega en un plazo maximo de 72 hrs después de realizada la solicitud por el Establecimiento de Sanidad Militar SANIDAD	SI CUMPLE	
El oferente deberá diligenciar junto con su propuesta las Fichas Técnicas de los numerales ofertados, en el mismo orden deberá diligenciar el Registro INVIMA de los productos ofertados que demuestren la calidad de los mismos.	SI CUMPLE	

FICHA TÈCNICA
El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por unidad de medida, composición, esta debe ser suministrada en el CATALOGO del producto, el cual podrá ser en copia legible, no se aceptan fichas técnicas borrosas e ilegibles. (EN ESPAÑOL).
NOTA 1: Este requisito será subsanable en la medida en que el proveedor no aporte el documento (la prueba) con la presentación de la oferta. En el caso de que el proponente presente una ficha técnica que no corresponda con el elemento que la entidad requiere, este requisito no será subsanable, es decir, la prueba presentada no podrá ser modificada, solo se permite aclarar la identidad del elemento aportado con su ficha técnica, pero, la prueba como tal (la ficha técnica) no podrá ser modificada ya que se entiende como una mejora de oferta y su oferta será rechazada. Por lo anterior, se requiere a los proponentes verificar las condiciones técnicas de cada insumo requerido y organizar su oferta de acuerdo a estos.
NOTA 2: Los oferentes deberán adjuntar como mínimo el 98% de las Fichas Técnicas de lo contratario la oferta NO será evaluada.
2.4.14. REGISTRO INVIMA El proponente deberá allegar con la propuesta, los registros Invima correspondientes por cada uno de los insumos que así lo requieran. Deberán estar vigentes al

TRANSV. 76A No. 81H-34
EDIFICIO MECHITAS
CEL.: 305 836 6466
E-mail: licitaciones@digecol.com
Bogotá D.C. - Colombia

contratario la oferta NO será evaluada.
2.4.14. REGISTRO INVIMA El proponente deberá allegar con la propuesta, los registros Invima correspondientes por cada uno de los insumos que así lo requieran. Deberán estar vigentes al

TRANSV. 76A No. 81H-34
EDIFICIO MECHITAS
CEL.: 305 836 6466
E-mail: licitaciones@digecol.com
Bogotá D.C. - Colombia

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos
NIT No. 830.100.241-9

momento de presentar la oferta y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato.
NOTA 1: LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN UN SOLO ARCHIVO LA FICHA TECNICA DEL ELEMENTO CON SU CORRESPONDIENTE REGISTRO INVIMA Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÈCNICAS. LO ANTERIOR, PARA FACILITAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
NOTA 2: Los oferentes deberán adjuntar como mínimo el 100% de los Registros Invima de lo contratario la oferta NO será evaluada.

Atentamente,

Luis Armando Mendez Villarraga
Representante Legal
CC 79.487.280 de Bogotá

FICHA TÉCNICA

El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por unidad de medida, composición, esta debe ser suministrada en el CATALOGO del producto, el cual podrá ser en copia legible, no se aceptan fichas técnicas borrosas e ilegibles. (EN ESPAÑOL). NOTA 1: Este requisito será subsanable en la medida en que el proveedor no aporte el documento (la prueba) con la presentación de la oferta. En el caso de que el proponente presente una ficha técnica que no corresponda con el elemento que la entidad requiere, este requisito no será subsanable, es decir, la prueba presentada no podrá ser modificada, solo se permite aclarar la identidad del elemento aportado con su ficha técnica, pero, la prueba como tal (la ficha técnica) no podrá ser modificada ya que se entiende como una mejora de oferta y su oferta será rechazada. Por lo anterior, se requiere a los proponentes verificar las condiciones técnicas de cada insumo requerido y organizar su oferta de acuerdo a estos. NOTA 2: Los oferentes deberán adjuntar como mínimo el 98% de las Fichas Técnicas de lo contratarlo la oferta NO será evaluada.

Nota:la ficha tecnica no cumple con la espoecificacion requerida

REGISTRO INVIMA

El proponente deberá allegar con la propuesta, los registros Invima correspondientes por cada uno de los insumos que así lo requieran. Deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y mantener su vigencia y/o tramitar la misma durante la ejecución del contrato. NOTA 1: LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN UN SOLO ARCHIVO LA FICHA TECNICA DEL ELEMENTO CON SU CORRESPONDIENTE REGISTRO INVIMA Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, LO ANTERIOR, PARA FACILITAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. NOTA 2: Los oferentes deberán adjuntar como mínimo el 100% de los Registros Invima de lo contratarlo la oferta NO será evaluada.

Nota:el registro no cumple con la espoecificacion requerida

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
- No se aceptan auto certificaciones.

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos
NIT No. 830.100.241-9

FORMULARIO No 9
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: Digecol SAS

AÑO CONTRATO	No CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE
2021	562	"SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLITAS HUMEDAS PARA EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA	$ 899.967.978.30	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE
2020	565	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLITAS HUMEDAS PARA EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA	$ 477.000.000.oo	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

La acreditación de experiencia en este tipo de contrato debe ser del proponente que va a ofertar
Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:
1.Se aporta certificaciones de los Contratos.

Cordialmente,

Luis Armando Mendez Villarraga
CC 79.487.200 de Bogotá
Represente Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

EL SUSCRITO OFICIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"

C E R T I F I C A:

QUE LA EMPRESA **DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LIMITADA**, IDENTIFICADA CON EL **NIT. 830.100.241-9** CELEBRÓ CON EL **DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"** UN CONTRATO DE SUMINISTRO EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACION:

CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No.	562-DIGSA-DMSOC-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ"
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA LIMITADA**
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS SEGÚN FORMULACIÓN MÉDICA PARA USUARIOS QUE LO REQUIERAN; BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE TUTELA PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y SUS DISPENSARIOS MÉDICOS CENTRALIZADOS A NIVEL NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO:	05 ABRIL 2021
FECHA DE TERMINACION:	15 DICIEMBRE 2021
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$600.000.000,00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)
VALOR ADICIÓN CONTRATO	$100.000.000,00 (CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE)
VALOR REDUCCIÓN CONTRATO	$32.021,70 (TREINTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE)
VALOR VIGENCIA FUTURA 2022	$200.000.000,00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)
VALOR TOTAL CONTRATO:	$899.967.978,30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de febrero de 2022

Mayor CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DMSOC

Elaboro: PS ANGELA GONZALEZ OCAMPO
Contratos Bienes DMSOC

2022 AÑO DEL LIDERAZGO LA MODAL CIBERNÉTICA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Av. Ciudad de Cali carrera 86 # 53 B-80 Sur- Bogotá- D.C
7709500
dmsoc@buzonejercito.mil.co; mensajeriadsoc@buzonejercito.mil.co

GARANTÍA TÉCNICA

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre el servicio y los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.

- Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para la prestación del servicio normal y su uso natural en los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos
NIT No. 830.100.241-9

GARANTÍA TÉCNICA

En calidad de proponente dentro del presente proceso de selección, DIGECOL SAS, identificada con NIT 830.100.241-9, mediante el presente documento se compromete a otorgar la garantía técnica correspondiente, de conformidad con los requisitos exigidos, en los siguientes términos:

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.
Que certifique que los bienes a emplear son de primera calidad, así mismo serán aptos para la prestación del servicio normal y su uso natural en los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

En constancia de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

LUIS ARMANDO MENDEZ VILLARRAGA
Representante Legal
EMAIL: LICITACIONES@DIGECOL.COM
CELULAR: 305 836 6466

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el OFERENTE debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre el servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir las correcciones y/o cambios en un TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Adicional, debe certificarse que reemplazará el apoyo tecnológico que por daño técnico o de fabricación queden fuera de servicio, en un tiempo NO MAYOR A CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Nota: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

IGECOL SAS

Insumos y Equipos Médicos
NIT No. 830.100.241-9

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DIGECOL SAS, en calidad de proveedor, garantiza que, en los siguientes términos:

Debe certificarse por escrito que en caso de que se presenten requerimientos sobre el servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir las correcciones y/o cambios en un TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Adicional, debe certificarse que reemplazará el apoyo tecnológico que por daño técnico o de fabricación queden fuera de servicio, en un tiempo NO MAYOR A CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Nota: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

En constancia de lo anterior, se firma a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

LUIS ARMANDO MENDEZ VILLARRAGA
C.C: 79.487.280
EMAIL: LICITACIONES@DIGECOL.COM
CELULAR: 305 836 6466

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)	X		N/A
ESPECIFICACIONESTÉCNICAS ADICIONALES.	X		N/A
FICHA TÉCNICA		X	La ficha técnica no cumple con la especificación requerida
REGISTRO INVIMA		X	El registro Invima no cumple con la especificación requerida
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	X		N/A
GARANTÍA TÉCNICA	X		N/A
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	X		N/A

CONCLUSIÓN: Verificado los documentos exigidos Técnicamente en el presente proceso, el comité técnico evaluador informa que el oferente **DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S, NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter técnico y se SUPEDITA A LA SUBSANACION para continuar en el proceso de selección.

Por lo anterior, se corre traslado para que subsane dentro del término de observaciones al informe de evaluación, es decir, hasta las 17:00 horas del 26 de febrero de 2026.

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (25) días del mes de febrero del año 2026.

Cordialmente,

Comité Técnico Evaluador
TS. YULI MARO HERRERA MENDOZA

ESMBAS02